DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

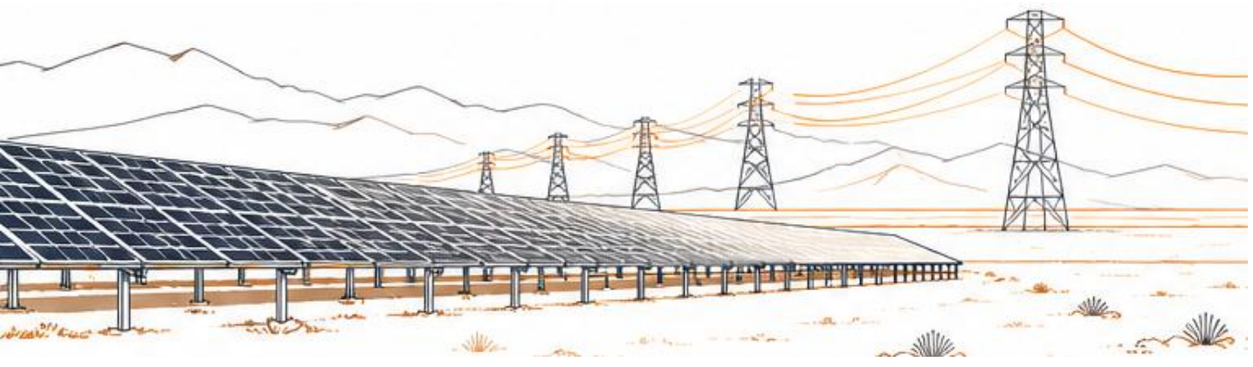
CARTEL DIA

Noviembre 2026

Paulina Brugerolles	**Paulina Brugerolles**	**Fernando Valdés**
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Especialista	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

Este proyecto se encuentra actualmente en Evaluación Ambiental a través del SEIA

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV



Para más información, visitar la página:

www.sea.gob.cl

NOMBRE DEL PROYECTO	**INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV**
TITULAR DEL PROYECTO	Pleiades S.A. (ATLAS Renewable Energy)
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Comuna de María Elena, Región de Antofagasta.
PRINCIPALES ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE CONSIDERADOS EN LA CARECTERIZACIÓN AMBIENTAL	Hidrología e hidrogeología, biodiversidad (flora, fauna y vegetación), patrimonio arqueológico y paleontológico, áreas protegidas y sitios prioritarios, medio humano, actividades productivas, emisiones atmosféricas, ruido, Vibraciones, entre otros.
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	USD $ 160.000.000 (dólares americanos)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El Proyecto corresponde a una modificación del Parque Fotovoltaico Alfa Solar, e incorpora la construcción de una nueva Línea de Transmisión 2x220 kV entre el Parque Fotovoltaico Alfa Solar y la Subestación Kimal. Las obras consideradas son: una nueva Subestación Elevadora, Sistema de Almacenamiento de Energía mediante Baterías (BESS Sur), un área de Operación y Mantenimiento (O&M Sur), modificaciones en el área de paneles fotovoltaicos del sector sur, obras auxiliares y obras e instalaciones temporales para la fase de construcción.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	La legislación vigente establece que si el proyecto genera cargas ambientales para las comunidades próximas se podrá abrir un proceso de participación ciudadana siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de treinta días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate. Ingreso al SEIA: 4 de noviembre de 2026.